



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Caucasia, catorce (14) de enero del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Alexander Antonio González Paternina
Demandado:	Cambia tu vida IPS S.A.S.
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00167 00
Asunto:	Tiene por no contestada la demanda Convoca audiencia

Obra constancia de la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la demandada Cambia tu vida IPS S.A.S., surtida mediante correo electrónico conforme el Decreto 806 de 2020. Por tanto, se tiene notificado en debida forma.

Pues bien, al día de hoy se encuentra más que vencido el traslado, en silencio absoluto de la parte demandada; por tanto, se tiene por no contestada la demanda, siendo indicio grave en su contra conforme con el parágrafo 2º del art. 31 del C.P.L.

Integrado el contradictorio se procede citar a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del CPL., a realizarse el día **ocho (8) de abril del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**21b88211b70e6b47fa8ae3687820588326cc0eaea017332a6d
c73782927619**

Documento generado en 14/01/2022 12:11:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**